



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN:

DT-2016-155 ADQ

REQUISICIÓN:

745, 746 y 775

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

2731 Y 2711

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55
Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.

R.F.C.: DMO 900207 LKO

DIRECCION: CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1378, COL. BARRIO SAN
PABLO, C.P. 09000, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F.

TELÉFONO: 5685 6086 Y 56854961

REPRESENTANTE LEGAL: SAMUEL SANTIAGO GONZÁLEZ

EFFECTUAR ENTREGA EN ALMACÉN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN
TLALPAN, CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2a SECCIÓN.
TEL. 56 03 36 50
HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

FECHA DE ENTREGA:

10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE
LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS
NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE
LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA
(S).

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 % POR CADA
DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS
BIENES. EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ
HASTA POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO
ANTES DE I.V.A.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 11 16
HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	REQ. 745				
1	MEDALLA DE PARTICIPACIÓN PERSONALIZADA (DUATLÓN), TERMINACIÓN PLATA, 5 CM DE DIÁMETRO. CON LA LEYENDA "DUATLÓN TLALPAN 2016" Y LOGO DELEGACIONAL. MARCA MORALES.	500	PIEZA	\$73.00	\$36,500.00
	REQ. 746				
1	JERSEY MANGA LARGA TIPO CICLISMO, PERSONALIZADO "DUATLÓN TLALPAN 2016" MARCA MORALES.	600	PIEZA	\$137.00	\$82,200.00
	REQ. 0775				
1	PLAYERAS DE ALGODÓN COLOR GUINDA MANGA LARGA, ESTAMPADO A TINTA, PERSONALIZADA "DUATLÓN TLALPAN 2016" Y LOGO DELEGACIONAL. MARCA MORALES.	1,000	PIEZA	\$115.00	\$115,000.00
2	PLAYERAS DE ALGODÓN, "STAFF" MARCA MORALES.	250	PIEZA	\$115.00	\$28,750.00
				SUBTOTAL:	\$262,450.00
				I.V.A.:	\$41,992.00
				TOTAL:	\$304,442.00

(TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SANCHEZ SOLARES
CARGO: JEFE DE ADQUISICIONES

FIRMA:

REVISÓ

NOMBRE: CELSO SANCHEZ FUENTE VILLA
CARGO: DIRECTOR DE REG. Y SERV. GENERALES

FIRMA:

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: SAMUEL SANTIAGO GONZÁLEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Firma	
El presente Acreditado a		6.698	
CONSTITUCION DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, RESCINDIENDO LA PUBLICA NO, EN SU CASO DE PERSONAS		6.698	
FIRMA		6.698	
CARGO		Representante Legal	
TELÉFONOS		56 85 60 86	
FAX		56 85 49 61	
DIA:		23-XI-2016	
MES:			
AÑO:			
FECHA DE FORMALIZACIÓN			

CLAUSULAS GENERALES

OBSERVACIONES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "La Delegación", a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados, a quienes conjuntamente se les denominará como "Las Partes" de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA. INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los bienes objeto del presente instrumento, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato, en su caso, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de

Adquisiciones para el Distrito Federal

SEGUNDA. CONDICIONES DE PAGO

Las partes convienen en que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Proveedor" mediante cheque nominativo, una vez que el área requeriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento. Comprobado lo anterior, el plazo para efectuar dicho pago será de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, este plazo podrá ser dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

TERCERA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción física de los bienes se hará en días y horas hábiles, cuando la entrega sea en almacén central, éste deberá sellar la nota de remisión de entrega de los bienes, la cual deberá ser en original y contener lo siguiente: folio, fecha, dirigida al Gobierno del Distrito Federal / Delegación Tlalpan, lugar y domicilio de la entrega, número de contrato y descripción clara del anexo único del contrato, que para tal efecto emita "El Proveedor", para el caso de que la entrega sea en domicilio distinto al almacén, el área requeriente será la encargada de sellar la nota de remisión debiendo estar presente el personal que para tal efecto designe la Unidad Departamental de Almacenes e Inventario de los bienes. "El Proveedor" será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventario el día y la hora de entrega para el envío correspondiente del verificador.

OCTAVA. "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2255 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA. "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".

SEPTIMA. El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SEXTA. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados por "La Delegación" a través del personal que designe para tal efecto, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, con la finalidad de verificar el control, calidad y cumplimiento materia del presente contrato, lo anterior, toda vez que es la responsable de verificar que todas las entregas sean conforme a las especificaciones descritas al reverso del presente instrumento.